

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE FATIGA Y ESTRÉS LABORAL	CÓDIGO: MP-SIG-DG-11	Aprobado por: GG
		Versión: 01	Fecha: Enero-2025

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE FATIGA Y ESTRÉS LABORAL

MULTISERVICIOS PUNRE SRL, empresa dedicada a la ejecución de actividades de movimiento de tierras y servicios relacionados, reconoce que la fatiga y el estrés laboral son factores que pueden afectar la salud, la seguridad, la productividad y el clima organizacional.

Con base en los principios de prevención, bienestar y mejora continua, y en cumplimiento de la Ley N° 29783, su reglamento (D.S. N° 005-2012-TR), y los requisitos de la Norma ISO 45001:2018, la empresa establece los siguientes compromisos:

1. **Promover un ambiente laboral saludable**, garantizando la gestión adecuada de las cargas de trabajo, los horarios y los periodos de descanso.
2. **Identificar y evaluar los riesgos psicosociales** relacionados con la fatiga y el estrés laboral, aplicando medidas de control eficaces.
3. **Fomentar la participación activa del personal**, incentivando el autocuidado, la comunicación y el reporte oportuno de síntomas o condiciones adversas.
4. **Implementar programas de bienestar y salud mental**, tales como pausas activas, talleres de relajación, orientación psicológica y jornadas de recreación.
5. **Capacitar permanentemente** a trabajadores y supervisores en la gestión del estrés, liderazgo saludable y organización del trabajo.
6. **Asegurar la mejora continua** del programa de prevención de fatiga y estrés mediante la evaluación de su eficacia y la retroalimentación de los trabajadores.



Néstor Salazar Chávez
Gerente General